

MURPHY USA
SORTEOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
REGLAS OFICIALES

1. **ELEGIBILIDAD: NO ES NECESARIO HACER UNA COMPRA PARA REGISTRARSE O GANAR.** Una compra no aumenta sus probabilidades de ganar. Disponible para los residentes legales de los 50 estados de los Estados Unidos y del Distrito de Columbia mayores de 18 años. Los empleados, funcionarios y directores de Murphy Oil USA, Inc. (el “Patrocinador”), sus afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, y los miembros familiares inmediatos (cónyuges, hermanos, hijos y padres, independientemente de donde vivan) o miembros de los mismos hogares (estén emparentados o no) de tales individuos no son elegibles. Nulo donde esté prohibido.

2. **PARA REGISTRARSE:** Los Sorteos de Atención al Cliente de The Murphy USA (los “Sorteos”) comienzan a las 12:01 a. m. hora del centro (CT) del 1 de julio de 2019 y finalizan a las 11:59 p. m. CT del 31 de diciembre de 2019 (el “Período de Sorteos”) y consisten en seis Períodos de Registro, uno por cada mes de vigencia de los Sorteos. Los Períodos de Registro comienzan el primer día del mes y finalizan el último día del mes. Hay dos maneras de registrarse: en línea y por correo.

Para registrarse en línea: Acceda a la página de entrada de la encuesta a través del sitio web impreso en los recibos distribuidos durante el Período del Sorteo en las tiendas minoristas de Murphy USA participantes. Se le pedirá que responda varias preguntas con respecto a su experiencia más reciente en Murphy USA, y que proporcione su nombre, edad, número de teléfono, dirección de correo electrónico y el código de la encuesta impreso en el recibo. El Patrocinador recibirá todos los registros en línea hechos hasta las 11:59 p. m. CT del último día del Período de Registro para ingresarlos y que tengan derecho a participar en el Sorteo correspondiente a ese Período de Registro.

Para registrarse por correo: Escriba con letra de imprenta en una tarjeta postal su nombre, dirección completa, número de teléfono y fecha de nacimiento y envíela por correo de primera clase a: Murphy USA Customer Service Sweepstakes, PMI Station, PO Box 3516, Southbury, CT 06488-3516. Los registros por correo deben tener una fecha postal anterior al Período de Registro y el Patrocinador deberá recibirlos a más tardar el octavo día del mes siguiente para registrarlos en el Sorteo.

No existe un límite en el número de veces que puede registrarse en línea o por correo postal; sin embargo, cada registro en línea debe tener un código de encuesta diferente y cada registro por correo se debe enviar por separado. Para posibles aclaraciones, como los recibos impresos son generados solamente después de la experiencia del cliente, todos los registros sin compra deben hacerse a través del correo, a diferencia del método en línea; un registro por correo tiene las mismas probabilidades de ganar que un registro en línea. Es responsabilidad exclusiva del participante notificar al Patrocinador cualquier cambio en los datos del participante después de su fecha de registro.

3. **SORTEOS AL AZAR:** Se realizarán tres sorteos aleatorios alrededor del día 10 del mes siguiente a un Período de Entrada, el primero el 10 de agosto de 2019 y el último el 10 de enero de 2020. Los registros para algún Período de Registro dado no serán ingresados o incluidos de ninguna manera en ningún otro Período de Registro.

4. **PREMIOS Y PROBABILIDADES DE GANAR:** Promotion Mechanics, Inc., una organización de jueces independiente, llevará a cabo un sorteo aleatorio de entre todas las participaciones elegibles recibidas para el Período de Inscripción especificado para seleccionar veinte (20) ganadores del Gran Premio por Período de Inscripción. Cada ganador del Gran Premio recibirá una tarjeta de gas Murphy USA de \$ 100, sujeta a sus términos y condiciones. Los ganadores serán notificados por teléfono y correo postal. Si alguna notificación de premio es devuelta como imposible de entregar, se anulará ese premio y será otorgado a un ganador alternativo. Las probabilidades de ganar se determinarán por el número de participaciones elegibles recibidas durante cada Período de Entrada.

5. GENERALIDADES: Todos los impuestos sobre los premios son responsabilidad exclusiva de los ganadores. Al registrarse, los participantes convienen en: [a] sujetarse y obligarse a estas reglas, y sujetarse a las decisiones del Patrocinador y de los jueces que serán definitivas en todos los aspectos relacionados con los Sorteos, incluyendo, entre otros, la interpretación de estas reglas; [b] eximir y liberar de toda responsabilidad al Patrocinador, a sus subsidiarias, afiliados, agencias de publicidad, agencias de promoción, proveedores y a cualquier otra persona o empresa que participe en el desarrollo o ejecución del Sorteo (las “Partes Exentas”) de cualquier lesión, responsabilidad, pérdida, daños y perjuicios, reclamación y acción legal de cualquier tipo, derivada de su participación en los Sorteos o de la aceptación, uso o mal uso de un premio; y, de ser ganador, [c] por el uso de su nombre, voz, imagen y apariencia con fines publicitarios y promocionales (salvo cuando lo prohíba la ley), y a otorgar el consentimiento específico para dicho uso si así se le solicita. Los registros que contengan información falsa, sean incompletos, inexactos, falsificados, defectuosos o aquellos que hayan sido hechos fuera de los canales autorizados, incluyendo los que hayan fallado a causa de un mal funcionamiento de teléfonos, líneas o redes telefónicas, servidores, proveedores, equipos o programas informáticos o cualquier combinación de los anteriores de cualquier tipo, o cualquier error humano, serán anulados. Las Partes Exentas no serán responsables ni contraerán obligaciones por: [a] descomposturas, fallas o dificultades telefónicas, electrónicas, de equipos o programas de cómputo, de conexión a la red, Internet o informáticas de cualquier tipo, incluyendo entre otras, mal funcionamiento del servidor o por cualquier error (humano o de otro tipo) que pueda ocurrir al procesar los registros; [b] transmisiones informáticas fallidas, incompletas, incomprensibles o atrasadas; [c] registros o correo atrasados, equivocados, incomprensibles, ilegibles o incompletos, sin registrar o sin poderse completar por cualquier motivo; [d] registros tardíos, extraviados, mal dirigidos, mutilados, incompletos, ilegibles o con porte sin pagar; o [e] cualquier situación que surja por eventos que puedan alterar o corromper los Sorteos. Si, por cualquier razón, estos Sorteos, en la opinión exclusiva del Patrocinador, no se pueden realizar conforme a lo planeado, incluyendo, entre otros, la infección ocasionada por un virus informático, alteración, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa que, a juicio exclusivo del Patrocinador, corrompa o afecte la administración, seguridad, equidad, integridad o debida conducción de estos Sorteos, el Patrocinador se reserva el derecho exclusivo de cancelar, terminar, modificar o suspender estos Sorteos y a limitar los registros a aquellos legítimamente recibidos antes de la medida adoptada, y a otorgar los premios de tal manera que se considere justa y equitativa a su exclusivo criterio. No se otorgará más que la cantidad especificada de premios. Si debido a errores de impresión, técnicos o de otro tipo, o por cualquier otra razón, se produce más de la cantidad de premios declarada, como se estipula en estas Reglas Oficiales, para ofrecer o reclamar, el Patrocinador se reserva el derecho de otorgar solamente la cantidad declarada de premios (aún por otorgar) mediante un sorteo al azar entre todos los reclamantes de premios elegibles en esa categoría. En el caso de haber una disputa relacionada con la identidad de a persona que envió un registro, se considerará que el registro fue enviado por el “dueño de la cuenta autorizado” relacionado con un número de teléfono o cuenta de correo electrónico al momento del registro, quien deberá cumplir con estas Reglas Oficiales. Se podrá pedir a los probables ganadores que den pruebas (a entera satisfacción del Patrocinador) de que son titulares autorizados de la cuenta de teléfono o dirección de correo electrónico relacionados con un registro ganador. El titular autorizado de la cuenta se define como la persona física: [a] a quien un proveedor de servicios telefónicos le asignó un número telefónico; o [b] a quien fue asignada una cuenta de correo electrónico por un proveedor de servicios de Internet u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico o del dominio relacionado con la dirección de correo electrónico proporcionada. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier individuo que altere el proceso de registro, la operación de los Sorteos, o de cualquier sitio web relacionado con los mismos; o que incumpla con estas Reglas Oficiales, o actúe de manera antideportiva o conflictiva, o con la intención de incomodar, ofender, amenazar o acosar a otra persona. PRECAUCIÓN: CUALQUIER INTENTO DE UN PARTICIPANTE DE DAÑAR DE MANERA DELIBERADA CUALQUIER SITIO WEB O DE PERJUDICAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE LOS SORTEOS, PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN DE CARÁCTER CIVIL Y PENAL; Y DE CONSUMARSE DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DEMANDAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR DICHA PERSONA EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.

Todos los registros son propiedad del Patrocinador. Los premios no serán transferibles ni canjeables por efectivo. No habrá sustitución de premios, salvo que el premio no esté disponible para el Patrocinador, en cuyo caso se entregará un premio de valor comparable o mayor. Todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales son aplicables. Estas Reglas Oficiales, así como la realización de los Sorteos se regirán

por las leyes del estado de Arkansas, independientemente de cualquier conflicto de leyes y acciones legales, las reclamaciones o demandas serán desahogadas en un tribunal federal o estatal del estado de Arkansas. Para obtener una copia de estas Reglas Oficiales, envíe por correo un sobre con dirección y timbre postal que se deberá recibir antes del 31 de diciembre de 2019, a: Murphy USA Customer Service Sweepstakes 2019 Q3-4 Rules, PMI Station, PO Box 750-R, Southbury, CT 06488-0750. Asimismo, una copia de estas reglas se publicará durante el Período de Sorteos en www.tellmurphyusa.com.

6. LISTA DE GANADORES: Para solicitar una lista de los ganadores, envíe un sobre con dirección y timbre postal que se deberá recibir antes del 31 de enero de 2020, a: Murphy USA Customer Service Sweepstakes 2019 Q3-4 Winners, PMI Station, PO Box 750-W, Southbury, CT 06488-0750. La lista de ganadores estará disponible después del 31 de enero de 2020.

Patrocinador: Murphy Oil USA, Inc., 200 Peach Street, El Dorado, AR 71730

Administrador de los sorteos: Promotion Mechanics, Inc., 87 South Main Street, Newtown, CT 06470